

## EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS Y SELECCIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS GANADORAS

### LICITACIÓN PÚBLICA TIJ01-2020

El suscrito, C.P.C. VÍCTOR MANUEL CERDA ROMERO, en mi carácter de Tesorero Municipal del Municipio de Tijuana, Baja California, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del nombramiento expedido a mi favor con tal cargo el 01 de octubre de 2019, así como de copia simple de Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obligaciones que se describen en el presente documento fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública TIJ01-2020 convocada por la Tesorería Municipal del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la cual el 20 de febrero de 2020 se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y el 21 de febrero del mismo año se realizó el Acto de Fallo, habiendo resultado 2 (dos) Ofertas Adjudicadas en términos de las Bases de la Licitación. Al respecto:

#### I. Información general del financiamiento:

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	El Municipio de Tijuana, Baja California.
Monto del Financiamiento	Hasta \$2,371'753,929.00 (Dos mil trescientos setenta y un millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) más, en su caso, los conceptos adicionales autorizados por el Congreso del Estado en el Decreto, que serán destinados al refinanciamiento de distintos créditos que constituyen deuda pública directa del Municipio y a los demás conceptos adicionales especificados en el Decreto, como son la constitución de reservas y el pago de los gastos y costos asociados a la contratación del o los Créditos incluyendo, en su caso, los contratos de cobertura y demás instrumentos derivados, sin rebasar los límites establecidos en el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera y el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único.
Plazo	7,300 días.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés ordinaria variable: tasa base que será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el Margen Aplicable que corresponda con la Oferta presentada por la Licitante. El Margen Aplicable a considerar para el fallo fue el presentado por cada Licitante respecto a la calificación preliminar del financiamiento (AAA).
Gastos Adicionales	No se propusieron Gastos Adicionales.
Destino	Pago parcial o total de financiamientos a refinanciar a cargo del Municipio de Tijuana, Baja California, integración de fondos de reserva y pago de gastos autorizados en el Decreto y respetando los límites establecido por el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.
Fuente de pago	Para cada Crédito, el derecho al cobro y/o los flujos de recursos que deriven de un porcentaje de Participaciones Federates del Fondo General de Participaciones previsto en el Artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal, equivalente, al menos, a 2 (dos) veces la cantidad más alta del servicio de la deuda (capital e intereses) durante la vigencia del crédito.
Mecanismo de pago	Un fideicomiso público de administración y fuente de pago (Fideicomiso de Pago), constituido por el Municipio de Tijuana, Baja California.
Garantía	No se contempla.
Derivado	No se contempla como condición del Crédito, pero podrá ser contratado, potestativamente, por el Municipio de Tijuana, Baja California.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia (TIIE a 28 días)	20 de febrero de 2020.

II. Instituciones financieras participantes en la Licitación (Adquirentes de las Bases de Licitación):

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Juan José Luna Morales Martín Eduardo García Valenzuela		Manifestó su negativa a participar
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	Luis Guillermo Flores Argüelles Guillermo Pacheco Cortés		Manifestó su negativa a participar
Banca Afirme, S.A., Afirme Grupo Financiero	Jorge Guillermo Dueñas Islas		Manifestó su negativa a participar
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez		Manifestó su negativa a participar
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	Ángel Hernández Cardona Laura Angélica Campos Torres	Oferta Calificada	
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	Alfonso Loera Sánchez	Oferta Calificada	
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Raúl Rosas Ortiz		Manifestó su negativa a participar
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	César Augusto García Castellanos Oscar Alberto Castañeda Torres	Oferta Calificada	
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Joel Hernán Alspuro Ricos Diego Farra Bojórquez		Manifestó su negativa a participar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	Óscar Antonio Sanora Quintero		Manifestó su negativa a participar

III. Propuestas de Ofertas Calificadas:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés Ofertada		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad (Incluyendo capital e intereses)	Crecimiento Amortización		
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	Contrato de apertura de crédito simple	\$1,000'000,000.00	TIE a 28 días	0.35	7,300	N/A	No contempla	No contempla	No contempla	Mensual	Sigmoides Conforme a Anexo 1	7.19%	N/A
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Contrato de apertura de crédito simple	\$750'000,000.00	TIE a 28 días	0.45	7,300	N/A	No contempla	No contempla	No contempla	Mensual	Sigmoides Conforme a Anexo 1	7.29%	N/A
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	Contrato de apertura de crédito simple	\$750'000,000.00	TIE a 28 días	0.75	7,300	N/A	No contempla	No contempla	No contempla	Mensual	Sigmoides Conforme a Anexo 1	N/A	N/A

La Oferta de Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, fue considerada inicialmente como Oferta Calificada al igual que las de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; no obstante, el Margen Aplicable (Sobretasa) contenido en dicha Oferta, de 0.75 puntos porcentuales, se encuentra por encima de los parámetros de conveniencia financiera para el Municipio, en razón de que es superior en más de dos veces al Margen Aplicable de la primera Oferta Calificada aceptada, de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, y de más de uno punto seis veces del Margen Aplicable a la segunda Oferta Calificada aceptada, de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por lo que el Municipio considera que podrá estar en posibilidad de lograr una reestructura o refinanciamiento en mejores condiciones que las ofrecidas por Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, del saldo que quede pendiente de prepagar. En ese sentido, conforme a lo establecido en el numeral 12 inciso f) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; en el numeral 4, inciso d), del Capítulo DESARROLLO DEL PROCESO de la Convocatoria, y numerales 3.3.1.3, 3.3.2.2 y 4.1.2 de las Bases de Licitación, esta Tesorería Municipal desestima la aceptación y rechaza la Oferta presentada por Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las ofertadas por las siguientes instituciones financieras al presentar el costo financiero más bajo:

Licitante	Monto Ofertado (Pesos)	Margen Aplicable	Plazo (días)	Tasa Efectiva Anual	Valor Presente/ Monto de la Oferta	Monto Adjudicado
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	\$1,000'000,000.00	0.35	7,300	7.19%	N/A	\$1,000'000,000.00
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	\$750'000,000.00	0.45	7,300	7.29%	N/A	\$750'000,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,750'000,000.00</b>

Se adjuntan como parte integrante del presente: Como **Anexo 1**, el Perfil de Amortización de Capital; como **Anexo 2**, las Ofertas Calificadas; y como **Anexo 3**, copia del nombramiento e identificación del Tesorero Municipal del Municipio de Tijuana, Baja California.

  
**C.P.C. VÍCTOR MANUEL CERDA ROMERO**  
 Tesorero Municipal  
 Municipio de Tijuana, Baja California

**Anexo 1**  
**Perfil de Amortización**

A handwritten mark or signature consisting of a large, stylized loop followed by a vertical line extending downwards.

Periodo	% Amortización	Periodo	% Amortización	Periodo	% Amortización
1	0.000126	41	0.000210	81	0.000598
2	0.000127	42	0.000213	82	0.000642
3	0.000129	43	0.000216	83	0.000692
4	0.000130	44	0.000219	84	0.000747
5	0.000132	45	0.000222	85	0.000807
6	0.000134	46	0.000224	86	0.000875
7	0.000136	47	0.000227	87	0.000949
8	0.000137	48	0.000230	88	0.001030
9	0.000139	49	0.000233	89	0.001120
10	0.000141	50	0.000236	90	0.001217
11	0.000143	51	0.000239	91	0.001323
12	0.000145	52	0.000243	92	0.001438
13	0.000147	53	0.000246	93	0.001561
14	0.000148	54	0.000249	94	0.001694
15	0.000150	55	0.000252	95	0.001835
16	0.000152	56	0.000255	96	0.001984
17	0.000154	57	0.000259	97	0.002142
18	0.000156	58	0.000262	98	0.002307
19	0.000158	59	0.000265	99	0.002478
20	0.000160	60	0.000269	100	0.002656
21	0.000163	61	0.000272	101	0.002839
22	0.000165	62	0.000276	102	0.003025
23	0.000167	63	0.000280	103	0.003215
24	0.000169	64	0.000283	104	0.003406
25	0.000171	65	0.000287	105	0.003598
26	0.000173	66	0.000291	106	0.003789
27	0.000176	67	0.000294	107	0.003978
28	0.000178	68	0.000304	108	0.004165
29	0.000180	69	0.000315	109	0.004349
30	0.000183	70	0.000327	110	0.004528
31	0.000185	71	0.000341	111	0.004702
32	0.000187	72	0.000356	112	0.004870
33	0.000190	73	0.000372	113	0.005031
34	0.000192	74	0.000391	114	0.005186
35	0.000195	75	0.000412	115	0.005334
36	0.000197	76	0.000435	116	0.005475
37	0.000200	77	0.000461	117	0.005608
38	0.000202	78	0.000490	118	0.005734
39	0.000205	79	0.000522	119	0.005853
40	0.000208	80	0.000558	120	0.005964

Periodo	% Amortización	Periodo	% Amortización	Periodo	% Amortización
121	0.006069	161	0.007280	201	0.007312
122	0.006167	162	0.007283	202	0.007312
123	0.006258	163	0.007286	203	0.007312
124	0.006342	164	0.007289	204	0.007312
125	0.006421	165	0.007291	205	0.007312
126	0.006494	166	0.007293	206	0.007312
127	0.006562	167	0.007294	207	0.007312
128	0.006624	168	0.007295	208	0.007312
129	0.006682	169	0.007298	209	0.007312
130	0.006735	170	0.007299	210	0.007312
131	0.006784	171	0.007300	211	0.007312
132	0.006829	172	0.007301	212	0.007312
133	0.006871	173	0.007302	213	0.007312
134	0.006909	174	0.007303	214	0.007312
135	0.006944	175	0.007304	215	0.007312
136	0.006976	176	0.007304	216	0.007312
137	0.007005	177	0.007305	217	0.007312
138	0.007032	178	0.007306	218	0.007312
139	0.007056	179	0.007306	219	0.007312
140	0.007079	180	0.007307	220	0.007312
141	0.007100	181	0.007307	221	0.007312
142	0.007118	182	0.007308	222	0.007312
143	0.007135	183	0.007308	223	0.007312
144	0.007151	184	0.007309	224	0.007312
145	0.007165	185	0.007309	225	0.007312
146	0.007179	186	0.007309	226	0.007312
147	0.007190	187	0.007310	227	0.007312
148	0.007201	188	0.007310	228	0.007312
149	0.007211	189	0.007310	229	0.007312
150	0.007220	190	0.007310	230	0.007312
151	0.007228	191	0.007310	231	0.007312
152	0.007236	192	0.007311	232	0.007312
153	0.007243	193	0.007311	233	0.007312
154	0.007249	194	0.007311	234	0.007312
155	0.007255	195	0.007311	235	0.007312
156	0.007260	196	0.007311	236	0.007312
157	0.007265	197	0.007311	237	0.007312
158	0.007269	198	0.007311	238	0.007312
159	0.007273	199	0.007312	239	0.007312
160	0.007276	200	0.007312	240	0.007312

**Anexo 2**  
**Ofertas Calificadas**

A handwritten signature or mark, possibly initials, located in the lower right quadrant of the page.

**FORMATO "2"**  
**DE LAS BASES DE LICITACIÓN**  
**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. TIJ01-2020.**

**OFERTA**

*[Elaborar en papel membretado de la Licitante]*

Tijuana, B.C. a 20 de febrero de 2020.

**C.P.C. VÍCTOR MANUEL CERDA ROMERO**  
**Tesorero Municipal**  
**H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**  
**Av. Independencia #1350, Zona Urbana Rio Tijuana**  
**C.P. 22010, Tijuana, Baja California.**

**Ref.: Licitación Pública No. TIJ01-2020.**

Nos referimos a la Licitación Pública No. TIJ01-2020, relativa a la contratación de uno o más Créditos, hasta por la cantidad de \$2,371'753,929.00 (Dos mil trescientos setenta y un millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) más, en su caso, las cantidades adicionales para constituir Fondos de Reserva y para gastos y costos autorizados en el Decreto, en la que nuestra representada, "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Tesorería Municipal la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de Licitación, de fecha 20 de enero de 2020 (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Tesorería Municipal (las "Bases de Licitación").

La Licitante por este conducto manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Crédito, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Tesorería Municipal en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;
2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Avenida Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, código postal 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, BBA830831LJ2





<b>a) Monto de la propuesta de Crédito:</b>	El monto de la presente propuesta de Crédito es hasta por la cantidad principal en pesos de \$1,000,000,000.00 (Un Mil Millones de Pesos 00/100) Moneda Nacional.																																																																																				
<b>b) Plazo del Crédito:</b>	Hasta 7,300 (siete mil trescientos) días, contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.																																																																																				
<b>c) Plazo de Disposición del Crédito:</b>	Una o varias disposiciones y hasta 90 días naturales posteriores a la firma del contrato (prorrogable) y una vez cumplidas las condiciones suspensivas.																																																																																				
<b>d) Perfil de Amortización de la propuesta del Crédito:</b>	El perfil de amortización aplicable a la presente propuesta de Crédito es aquel señalado en la matriz de amortización anexa a las Bases de Licitación, mismo que sin ser modificado o alterado de forma alguna se inserta a continuación:																																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>% Amortización</th> <th>Periodo</th> <th>% Amortización</th> <th>Periodo</th> <th>% Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0.000126</td><td>41</td><td>0.000210</td><td>81</td><td>0.000598</td></tr> <tr><td>2</td><td>0.000127</td><td>42</td><td>0.000213</td><td>82</td><td>0.000642</td></tr> <tr><td>3</td><td>0.000129</td><td>43</td><td>0.000216</td><td>83</td><td>0.000692</td></tr> <tr><td>4</td><td>0.000130</td><td>44</td><td>0.000219</td><td>84</td><td>0.000747</td></tr> <tr><td>5</td><td>0.000132</td><td>45</td><td>0.000222</td><td>85</td><td>0.000807</td></tr> <tr><td>6</td><td>0.000134</td><td>46</td><td>0.000224</td><td>86</td><td>0.000875</td></tr> <tr><td>7</td><td>0.000136</td><td>47</td><td>0.000227</td><td>87</td><td>0.000949</td></tr> <tr><td>8</td><td>0.000137</td><td>48</td><td>0.000230</td><td>88</td><td>0.001030</td></tr> <tr><td>9</td><td>0.000139</td><td>49</td><td>0.000233</td><td>89</td><td>0.001120</td></tr> <tr><td>10</td><td>0.000141</td><td>50</td><td>0.000236</td><td>90</td><td>0.001217</td></tr> <tr><td>11</td><td>0.000143</td><td>51</td><td>0.000239</td><td>91</td><td>0.001323</td></tr> <tr><td>12</td><td>0.000145</td><td>52</td><td>0.000243</td><td>92</td><td>0.001438</td></tr> <tr><td>13</td><td>0.000147</td><td>53</td><td>0.000246</td><td>93</td><td>0.001561</td></tr> </tbody> </table>		Periodo	% Amortización	Periodo	% Amortización	Periodo	% Amortización	1	0.000126	41	0.000210	81	0.000598	2	0.000127	42	0.000213	82	0.000642	3	0.000129	43	0.000216	83	0.000692	4	0.000130	44	0.000219	84	0.000747	5	0.000132	45	0.000222	85	0.000807	6	0.000134	46	0.000224	86	0.000875	7	0.000136	47	0.000227	87	0.000949	8	0.000137	48	0.000230	88	0.001030	9	0.000139	49	0.000233	89	0.001120	10	0.000141	50	0.000236	90	0.001217	11	0.000143	51	0.000239	91	0.001323	12	0.000145	52	0.000243	92	0.001438	13	0.000147	53	0.000246	93	0.001561
Periodo	% Amortización	Periodo	% Amortización	Periodo	% Amortización																																																																																
1	0.000126	41	0.000210	81	0.000598																																																																																
2	0.000127	42	0.000213	82	0.000642																																																																																
3	0.000129	43	0.000216	83	0.000692																																																																																
4	0.000130	44	0.000219	84	0.000747																																																																																
5	0.000132	45	0.000222	85	0.000807																																																																																
6	0.000134	46	0.000224	86	0.000875																																																																																
7	0.000136	47	0.000227	87	0.000949																																																																																
8	0.000137	48	0.000230	88	0.001030																																																																																
9	0.000139	49	0.000233	89	0.001120																																																																																
10	0.000141	50	0.000236	90	0.001217																																																																																
11	0.000143	51	0.000239	91	0.001323																																																																																
12	0.000145	52	0.000243	92	0.001438																																																																																
13	0.000147	53	0.000246	93	0.001561																																																																																

14	0.000148	54	0.000249	94	0.001694
15	0.000150	55	0.000252	95	0.001835
16	0.000152	56	0.000255	96	0.001984
17	0.000154	57	0.000259	97	0.002142
18	0.000156	58	0.000262	98	0.002307
19	0.000158	59	0.000265	99	0.002478
20	0.000160	60	0.000269	100	0.002656
21	0.000163	61	0.000272	101	0.002839
22	0.000165	62	0.000276	102	0.003025
23	0.000167	63	0.000280	103	0.003215
24	0.000169	64	0.000283	104	0.003406
25	0.000171	65	0.000287	105	0.003598
26	0.000173	66	0.000291	106	0.003789
27	0.000176	67	0.000294	107	0.003978
28	0.000178	68	0.000304	108	0.004165
29	0.000180	69	0.000315	109	0.004349
30	0.000183	70	0.000327	110	0.004528
31	0.000185	71	0.000341	111	0.004702
32	0.000187	72	0.000356	112	0.004870
33	0.000190	73	0.000372	113	0.005031
34	0.000192	74	0.000391	114	0.005186
35	0.000195	75	0.000412	115	0.005334
36	0.000197	76	0.000435	116	0.005475
37	0.000200	77	0.000461	117	0.005608

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Avenida Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, código postal 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, BBA830831LJ2

38	0.000202	78	0.000490	118	0.005734
39	0.000205	79	0.000522	119	0.005853
40	0.000208	80	0.000558	120	0.005964
<b>Periodo</b>	<b>% Amortización</b>	<b>Periodo</b>	<b>% Amortización</b>	<b>Periodo</b>	<b>% Amortización</b>
121	0.006069	161	0.007280	201	0.007312
122	0.006167	162	0.007283	202	0.007312
123	0.006258	163	0.007286	203	0.007312
124	0.006342	164	0.007289	204	0.007312
125	0.006421	165	0.007291	205	0.007312
126	0.006494	166	0.007293	206	0.007312
127	0.006562	167	0.007294	207	0.007312
128	0.006624	168	0.007295	208	0.007312
129	0.006682	169	0.007298	209	0.007312
130	0.006735	170	0.007299	210	0.007312
131	0.006784	171	0.007300	211	0.007312
132	0.006829	172	0.007301	212	0.007312
133	0.006871	173	0.007302	213	0.007312
134	0.006909	174	0.007303	214	0.007312
135	0.006944	175	0.007304	215	0.007312
136	0.006976	176	0.007304	216	0.007312
137	0.007005	177	0.007305	217	0.007312
138	0.007032	178	0.007306	218	0.007312

	139	0.007056	179	0.007306	219	0.007312
	140	0.007079	180	0.007307	220	0.007312
	141	0.007100	181	0.007307	221	0.007312
	142	0.007118	182	0.007308	222	0.007312
	143	0.007135	183	0.007308	223	0.007312
	144	0.007151	184	0.007309	224	0.007312
	145	0.007165	185	0.007309	225	0.007312
	146	0.007179	186	0.007309	226	0.007312
	147	0.007190	187	0.007310	227	0.007312
	148	0.007201	188	0.007310	228	0.007312
	149	0.007211	189	0.007310	229	0.007312
	150	0.007220	190	0.007310	230	0.007312
	151	0.007228	191	0.007310	231	0.007312
	152	0.007236	192	0.007311	232	0.007312
	153	0.007243	193	0.007311	233	0.007312
	154	0.007249	194	0.007311	234	0.007312
	155	0.007255	195	0.007311	235	0.007312
	156	0.007260	196	0.007311	236	0.007312
	157	0.007265	197	0.007311	237	0.007312
	158	0.007269	198	0.007311	238	0.007312
	159	0.007273	199	0.007312	239	0.007312
	160	0.007276	200	0.007312	240	0.007312
<b>e) Tasa de Interés Ordinaria del Crédito propuesto/</b>	De conformidad con lo establecido en los Documentos de la Licitación, los intereses ordinarios que deba pagar mensualmente el Acreditado respecto del monto principal insoluto, serán calculados a una tasa					

<b>determinación de Margen Aplicable:</b>	anual de interés equivalente a la Tasa TIIE, más el Margen Aplicable, expresado en puntos porcentuales, de los que se ofertan para las calificaciones crediticias referidas a continuación según resulte procedente:
---	--

Calificaciones del Crédito				Margen Aplicable (en puntos porcentuales)
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.35%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.40%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.40%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.40%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.60%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.60%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.60%
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	0.90%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	0.90%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	0.90%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.10%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.35%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	1.60%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	1.90%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.30%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	2.70%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	3.10%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	3.50%

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures*

--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C-e inferiores	3.90%
--	Ca.mx	--	--	4.30%
--	C.mx e inferiores	--	--	4.70%
<b>No calificado</b>				5.10%

<b>f) Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes de la Propuesta de Crédito (No podrán establecerse comisiones al Acreditado por no disponer del Crédito):</b>	<b>(i) Gastos Adicionales</b>			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	<b>(ii) Gastos Adicionales Contingentes</b>			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional Contingente	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional Contingente
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	Los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes expresados anteriormente constituyen la totalidad de los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes asociados al Crédito propuesto.			

3. Adicional a lo anterior, la Licitante confirma su intención y conformidad con los términos y condiciones del proyecto del Contrato de Crédito y el proyecto de Fideicomiso de Pago que se adjuntan a las Bases de Licitación.
4. Que la Licitante a quien representamos es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales vigentes, consta en el instrumento que se adjunta en copia certificada, según se hace constar en la ley que le dio

origen la cual agregamos a la presente como Anexo "1"; y que a la fecha no se han hecho más modificaciones estatutarias que las que se presentan agregadas a la presente. Así mismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública en términos del Decreto y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.

5. Que ÁNGEL HERNÁNDEZ CARDONA y LAURA ANGÉLICA CAMPOS TORRES, en nuestro carácter apoderados legales de la Licitante, declaramos llamarnos como ha quedado dicho, identificándonos para tal efecto, en términos de las Bases de Licitación, con la documentación que en copia fotostática agregamos a la presente como Anexo "2"; que contamos con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en los instrumentos que en copia certificada agregamos a la presente como Anexo "3"; y que dichas facultades no nos han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.
6. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Licitante es aquella que aparece en el documento, conforme a las Bases de Licitación, que se agrega a la presente como Anexo "4".
7. Que el día 21 de enero de 2020, la Licitante presentó ante la Tesorería Municipal, el escrito de solicitud de las Bases de Licitación a que se refiere la Convocatoria, obteniendo el carácter de Licitante.
8. Que, en términos de las Bases de Licitación, los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, son presentados a la Tesorería Municipal junto con la presente Oferta, pero en sobre por separado del de ésta, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
9. Que la Licitante conoce y comprende los términos y condiciones de los Documentos de la Operación y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Licitante Ganadora en términos de los Documentos de la Licitación, se obliga a suscribir los Documentos de la Operación que corresponda, en términos similares a los de los proyectos anexos a las Bases de Licitación, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de dichos Documentos de la Operación, y acepta la pena convencional para el caso de incumplimiento a lo anterior, establecida en las Bases de Licitación; designando para tales efectos, como responsables de la suscripción frente a la Tesorería Municipal a ÁNGEL HERNÁNDEZ CARDONA y LAURA ANGÉLICA CAMPOS TORRES, quienes conjuntamente cuentan con facultades de representación de la Licitante, suficientes para obligarla en sus términos.
10. Que ratificamos que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.



11. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documento de la Licitación.

Atentamente,

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO  
FINANCIERO BBVA BANCOMER



Por: ÁNGEL HERNÁNDEZ CARDONA  
Cargo: Apoderado



Por: LAURA ANGÉLICA CAMPOS TORRES  
Cargo: Apoderado







**FORMATO "2"  
DE LAS BASES DE LICITACIÓN  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. TIJ01-2020.**

**OFERTA**

Tijuana, Baja California, a 20 de febrero de 2020.

**C.P.C. VÍCTOR MANUEL CERDA ROMERO**  
Tesorero Municipal  
H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California  
Av. Independencia No. 1350, Planta Baja, Zona Urbana Río,  
C.P. 22010, Tijuana Baja California.

**Ref.: Licitación Pública No. TIJ01-2020.**

Nos referimos a la Licitación Pública No. TIJ01-2020, relativa a la contratación de uno o más Créditos, hasta por la cantidad de \$2,371'753,929.00 (Dos mil trescientos setenta y un millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) más, en su caso, las cantidades adicionales para constituir Fondos de Reserva y para gastos y costos autorizados en el Decreto, en la que nuestra representada, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Tesorería Municipal la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de Licitación, de fecha 20 de enero de 2020 (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Tesorería Municipal (las "Bases de Licitación").

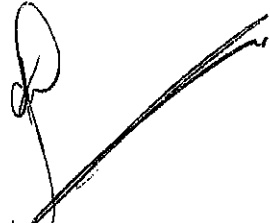
La Licitante por este conducto manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y entendida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Crédito, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Tesorería Municipal en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;
2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito:



<b>a) Monto de la propuesta de Crédito:</b>	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100) M.N.
<b>b) Plazo del Crédito:</b>	Hasta 7,300 (siete mil trescientos) días, contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.
<b>c) Plazo de Disposición del Crédito:</b>	Hasta 3 meses a partir de la fecha de firma del Contrato, dicho plazo podrá ser prorrogado a solicitud del Acreditado.
<b>d) Perfil de Amortización de la propuesta del Crédito:</b>	El perfil de amortización aplicable a la presente propuesta de Crédito es aquel señalado en la matriz de amortización anexa a las Bases de Licitación, mismo que sin ser modificado o alterado de forma alguna se inserta a continuación:

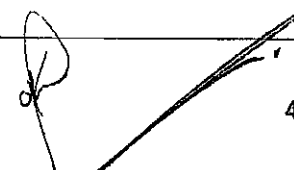
Periodo	% Amortización	Periodo	% Amortización	Periodo	% Amortización
1	0.000126	41	0.000210	81	0.000598
2	0.000127	42	0.000213	82	0.000642
3	0.000129	43	0.000216	83	0.000692
4	0.000130	44	0.000219	84	0.000747
5	0.000132	45	0.000222	85	0.000807
6	0.000134	46	0.000224	86	0.000875
7	0.000136	47	0.000227	87	0.000949
8	0.000137	48	0.000230	88	0.001030
9	0.000139	49	0.000233	89	0.001120
10	0.000141	50	0.000236	90	0.001217
11	0.000143	51	0.000239	91	0.001323
12	0.000145	52	0.000243	92	0.001438
13	0.000147	53	0.000246	93	0.001561
14	0.000148	54	0.000249	94	0.001694
15	0.000150	55	0.000252	95	0.001835
16	0.000152	56	0.000255	96	0.001984
17	0.000154	57	0.000259	97	0.002142
18	0.000156	58	0.000262	98	0.002307
19	0.000158	59	0.000265	99	0.002478
20	0.000160	60	0.000269	100	0.002656
21	0.000163	61	0.000272	101	0.002839
22	0.000165	62	0.000276	102	0.003025
23	0.000167	63	0.000280	103	0.003215
24	0.000169	64	0.000283	104	0.003406
25	0.000171	65	0.000287	105	0.003598
26	0.000173	66	0.000291	106	0.003789
27	0.000176	67	0.000294	107	0.003978
28	0.000178	68	0.000304	108	0.004165
29	0.000180	69	0.000315	109	0.004349
30	0.000183	70	0.000327	110	0.004528
31	0.000185	71	0.000341	111	0.004702
32	0.000187	72	0.000356	112	0.004870
33	0.000190	73	0.000372	113	0.005031
34	0.000192	74	0.000391	114	0.005186
35	0.000195	75	0.000412	115	0.005334
36	0.000197	76	0.000435	116	0.005475
37	0.000200	77	0.000461	117	0.005608
38	0.000202	78	0.000490	118	0.005734
39	0.000205	79	0.000522	119	0.005853
40	0.000208	80	0.000558	120	0.005964

Periodo	% Amortización	Periodo	% Amortización	Periodo	% Amortización
121	0.006069	161	0.007280	201	0.007312
122	0.006167	162	0.007289	202	0.007312
123	0.006258	163	0.007286	203	0.007312
124	0.006342	164	0.007289	204	0.007312
125	0.006421	165	0.007291	205	0.007312
126	0.006494	166	0.007293	206	0.007312
127	0.006562	167	0.007294	207	0.007312
128	0.006624	168	0.007295	208	0.007312
129	0.006682	169	0.007298	209	0.007312
130	0.006735	170	0.007299	210	0.007312
131	0.006784	171	0.007300	211	0.007312
132	0.006829	172	0.007301	212	0.007312
133	0.006871	173	0.007302	213	0.007312
134	0.006909	174	0.007303	214	0.007312
135	0.006944	175	0.007304	215	0.007312
136	0.006976	176	0.007304	216	0.007312
137	0.007005	177	0.007305	217	0.007312
138	0.007032	178	0.007306	218	0.007312
139	0.007056	179	0.007306	219	0.007312
140	0.007079	180	0.007307	220	0.007312
141	0.007100	181	0.007307	221	0.007312
142	0.007118	182	0.007308	222	0.007312
143	0.007135	183	0.007308	223	0.007312
144	0.007151	184	0.007309	224	0.007312
145	0.007165	185	0.007309	225	0.007312
146	0.007179	186	0.007309	226	0.007312
147	0.007190	187	0.007310	227	0.007312
148	0.007201	188	0.007310	228	0.007312
149	0.007211	189	0.007310	229	0.007312
150	0.007220	190	0.007310	230	0.007312
151	0.007228	191	0.007310	231	0.007312
152	0.007236	192	0.007311	232	0.007312
153	0.007243	193	0.007311	233	0.007312
154	0.007249	194	0.007311	234	0.007312
155	0.007255	195	0.007311	235	0.007312
156	0.007260	196	0.007311	236	0.007312
157	0.007265	197	0.007311	237	0.007312
158	0.007269	198	0.007311	238	0.007312
159	0.007273	199	0.007312	239	0.007312
160	0.007276	200	0.007312	240	0.007312

**e) Tasa de Interés Ordinaria del Crédito propuesto/ determinación de Margen Aplicable:**

De conformidad con lo establecido en los Documentos de la Licitación, los intereses ordinarios que deba pagar mensualmente el Acreditado respecto del monto principal insoluto, serán calculados a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa TIIE, más el Margen Aplicable, expresado en puntos porcentuales, de los que se ofertan para las calificaciones crediticias referidas a continuación según resulte procedente:

Calificaciones del Crédito				Margen Aplicable (en puntos porcentuales)
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.45%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.47%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.49%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.51%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.61%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.71%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.81%
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.01%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.21%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.41%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.66%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.91%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.16%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.41%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.66%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	2.91%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	3.16%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	3.41%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- e inferiores	3.66%
--	Ca.mx	--	--	3.91%
--	C.mx e inferiores	--	--	4.16%
<b>No calificado</b>				<b>4.46%</b>



encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.

6. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Licitante es aquella que aparece en el documento, conforme a las Bases de Licitación, que se agrega a la presente como **Anexo "4"**.
7. Que el día 22 de enero de 2020, la Licitante presentó ante la Tesorería Municipal, el escrito de solicitud de las Bases de Licitación a que se refiere la Convocatoria, obteniendo el carácter de Licitante.
8. Que, en términos de las Bases de Licitación, los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, son presentados a la Tesorería Municipal junto con la presente Oferta, pero en sobre por separado del de ésta, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
9. Que la Licitante conoce y comprende los términos y condiciones de los Documentos de la Operación y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Licitante Ganadora en términos de los Documentos de la Licitación, se obliga a suscribir los Documentos de la Operación que corresponda, en términos similares a los de los proyectos anexos a las Bases de Licitación, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de dichos Documentos de la Operación, y acepta la pena convencional para el caso de incumplimiento a lo anterior, establecida en las Bases de Licitación; designando para tales efectos, como responsables de la suscripción frente a la Tesorería Municipal a César Augusto García Castellanos y Oscar Alberto Castañeda Torres, quienes conjuntamente cuentan con facultades de representación de la Licitante, suficientes para obligarla en sus términos.
10. Que ratificamos que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.
11. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documento de la Licitación.

Atentamente,  
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte

  
Por: César Augusto García Castellanos  
Cargo: Representante Legal

  
Por: Oscar Alberto Castañeda Torres  
Cargo: Representante Legal



## **OFERTA**

Tijuana, Baja California a 20 de febrero de 2020

**C.P.C. VÍCTOR MANUEL CERDA ROMERO**  
**Tesorero Municipal**  
**H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**  
**Av. Independencia No. 1350, Planta Baja,**  
**Zona Urbana Río, C.P. 22010,**  
**Ciudad de Tijuana, Baja California.**

**Ref.: Licitación Pública No. TIJ01-2020.**

Me refiero a la Licitación Pública No. TIJ01-2020, relativa a la contratación de uno o más Créditos, hasta por la cantidad de \$2,371'753,929.00 (Dos mil trescientos setenta y un millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) más, en su caso, las cantidades adicionales para constituir Fondos de Reserva y para gastos y costos autorizados en el Decreto, en la que mi representada, Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Tesorería Municipal la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de Licitación, de fecha 20 de enero de 2020 (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Tesorería Municipal (las "Bases de Licitación").

La Licitante por este conducto manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y entendida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Crédito, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Tesorería Municipal en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;
2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

<b>a) Monto de la propuesta de Crédito:</b>	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de hasta \$750'000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100) M.N.
<b>b) Plazo del Crédito:</b>	Hasta 7,300 (siete mil trescientos) días, contados a partir de la



Accendo  
Banco

	fecha de celebración del Contrato de Crédito.
<b>c) Plazo de Disposición del Crédito:</b>	Hasta 3 (tres) meses posteriores a la firma del Contrato de Crédito.
<b>d) Perfil de Amortización de la propuesta del Crédito:</b>	Conforme a las Bases de Licitación, mismo que se adjunta como anexo 5.
<b>e) Tasa de Interés Ordinaria del Crédito propuesto/ determinación de Margen Aplicable:</b>	Conforme la siguiente tabla:

Calificaciones del Crédito				Margen Aplicable (en puntos porcentuales)
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.75
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.75
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.75
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.75
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	1.20
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	1.20
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	1.20
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.60
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.60
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.60
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	3.50
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	3.50
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	3.50
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	4.00
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	4.00
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	4.00
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	4.00
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	4.00
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- e inferiores	6.00
--	Ca.mx	--	--	6.00
--	C.mx e inferiores	--	--	6.00
<b>No calificado</b>				6.00





<b>f) Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes de la Propuesta de Crédito (No podrán establecerse comisiones al Acreditado por no disponer del Crédito):</b>	<b>(I) Gastos Adicionales</b>			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional
	Sin gastos adicionales			
	<b>(II) Gastos Adicionales Contingentes</b>			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional Contingente	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional Contingente
	Sin gastos adicionales contingentes			
Los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes expresados anteriormente constituyen la totalidad de los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes asociados al Crédito propuesto.				

3. Adicional a lo anterior, la Licitante confirma su intención y conformidad con los términos y condiciones del proyecto del Contrato de Crédito y el proyecto de Fideicomiso de Pago que se adjuntan a las Bases de Licitación.
4. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Banca Múltiple, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales vigentes, constan en los instrumentos que, en original o copia certificada, según se hace constar en la ley que le dio origen la cual agrego a la presente como **Anexo "1"**; y que a la fecha no se han hecho más modificaciones estatutarias que las que se presentan agregadas a la presente. Así mismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública en términos del Decreto y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.
5. Que Alfonso Loera Sánchez, en mi carácter de representante legal de la Licitante, identificándome para tal efecto, en términos de las Bases de Licitación, con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como **Anexo "2"**; que cuento con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en el instrumento que en original agrego a la presente como **Anexo "3"**; y que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se



encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.

6. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Licitante es aquella que aparece en el documento, conforme a las Bases de Licitación, que se agrega a la presente como **Anexo "4"**.
7. Que el día 20 de enero de 2020, la Licitante presentó ante la Tesorería Municipal, el escrito de solicitud de las Bases de Licitación a que se refiere la Convocatoria, obteniendo el carácter de Licitante.
8. Que, en términos de las Bases de Licitación, los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, son presentados a la Tesorería Municipal junto con la presente Oferta, pero en sobre por separado del de ésta, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
9. Que la Licitante conoce y comprende los términos y condiciones de los Documentos de la Operación y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Licitante Ganadora en términos de los Documentos de la Licitación, se obliga a suscribir los Documentos de la Operación que corresponda, en términos similares a los de los proyectos anexos a las Bases de Licitación, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de dichos Documentos de la Operación, y acepta la pena convencional para el caso de incumplimiento a lo anterior, establecida en las Bases de Licitación; designando para tales efectos, como responsables de la suscripción frente a la Tesorería Municipal a Claudia Beatriz Cordero Vázquez y José Manuel Guillemot Cesari, quienes [conjuntamente cuentan con facultades de representación de la Licitante, suficientes para obligarla en sus términos.
10. Que ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.
11. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documento de la Licitación.

Atentamente,  
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple

Por: Alfonso Loera Sánchez  
Cargo: Representante Legal



**ANEXO "5"**  
**MATRIZ DE AMORTIZACIÓN**

Periodo	% Amortización	Periodo	% Amortización	Periodo	% Amortización
1	0.000126	41	0.000210	81	0.000598
2	0.000127	42	0.000213	82	0.000642
3	0.000129	43	0.000216	83	0.000692
4	0.000130	44	0.000219	84	0.000747
5	0.000132	45	0.000222	85	0.000807
6	0.000134	46	0.000224	86	0.000875
7	0.000136	47	0.000227	87	0.000949
8	0.000137	48	0.000230	88	0.001030
9	0.000139	49	0.000233	89	0.001120
10	0.000141	50	0.000236	90	0.001217
11	0.000143	51	0.000239	91	0.001323
12	0.000145	52	0.000243	92	0.001438
13	0.000147	53	0.000246	93	0.001561
14	0.000148	54	0.000249	94	0.001694
15	0.000150	55	0.000252	95	0.001835
16	0.000152	56	0.000255	96	0.001984
17	0.000154	57	0.000259	97	0.002142
18	0.000156	58	0.000262	98	0.002307
19	0.000158	59	0.000265	99	0.002478
20	0.000160	60	0.000269	100	0.002656
21	0.000163	61	0.000272	101	0.002839
22	0.000165	62	0.000276	102	0.003025
23	0.000167	63	0.000280	103	0.003215
24	0.000169	64	0.000283	104	0.003406
25	0.000171	65	0.000287	105	0.003598
26	0.000173	66	0.000291	106	0.003789
27	0.000176	67	0.000294	107	0.003978
28	0.000178	68	0.000304	108	0.004165
29	0.000180	69	0.000315	109	0.004349
30	0.000183	70	0.000327	110	0.004528
31	0.000185	71	0.000341	111	0.004702
32	0.000187	72	0.000356	112	0.004870
33	0.000190	73	0.000372	113	0.005031
34	0.000192	74	0.000391	114	0.005186
35	0.000195	75	0.000412	115	0.005334
36	0.000197	76	0.000435	116	0.005475
37	0.000200	77	0.000461	117	0.005608



Accendo  
Banco

38	0.000202	78	0.000490	118	0.005734
39	0.000205	79	0.000522	119	0.005853
40	0.000208	80	0.000558	120	0.005964
<b>Periodo</b>	<b>% Amortización</b>	<b>Periodo</b>	<b>% Amortización</b>	<b>Periodo</b>	<b>% Amortización</b>
121	0.006069	161	0.007280	201	0.007312
122	0.006167	162	0.007283	202	0.007312
123	0.006258	163	0.007286	203	0.007312
124	0.006342	164	0.007289	204	0.007312
125	0.006421	165	0.007291	205	0.007312
126	0.006494	166	0.007293	206	0.007312
127	0.006562	167	0.007294	207	0.007312
128	0.006624	168	0.007295	208	0.007312
129	0.006682	169	0.007298	209	0.007312
130	0.006735	170	0.007299	210	0.007312
131	0.006784	171	0.007300	211	0.007312
132	0.006829	172	0.007301	212	0.007312
133	0.006871	173	0.007302	213	0.007312
134	0.006909	174	0.007303	214	0.007312
135	0.006944	175	0.007304	215	0.007312
136	0.006976	176	0.007304	216	0.007312
137	0.007005	177	0.007305	217	0.007312
138	0.007032	178	0.007306	218	0.007312
139	0.007056	179	0.007306	219	0.007312
140	0.007079	180	0.007307	220	0.007312
141	0.007100	181	0.007307	221	0.007312
142	0.007118	182	0.007308	222	0.007312
143	0.007135	183	0.007308	223	0.007312
144	0.007151	184	0.007309	224	0.007312
145	0.007165	185	0.007309	225	0.007312
146	0.007179	186	0.007309	226	0.007312
147	0.007190	187	0.007310	227	0.007312
148	0.007201	188	0.007310	228	0.007312
149	0.007211	189	0.007310	229	0.007312
150	0.007220	190	0.007310	230	0.007312
151	0.007228	191	0.007310	231	0.007312
152	0.007236	192	0.007311	232	0.007312
153	0.007243	193	0.007311	233	0.007312
154	0.007249	194	0.007311	234	0.007312
155	0.007255	195	0.007311	235	0.007312
156	0.007260	196	0.007311	236	0.007312
157	0.007265	197	0.007311	237	0.007312



Accendo  
Banco

158	0.007269	198	0.007311	238	0.007312
159	0.007273	199	0.007312	239	0.007312
160	0.007276	200	0.007312	240	0.007312

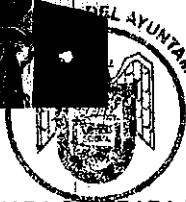
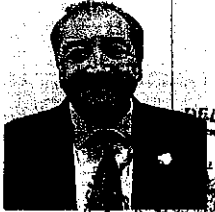
**Anexo 3**

**Copia de Nombramiento e Identificación del Tesorero Municipal**

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Tijuana, Baja Cfa.



# NOMBRAMIENTO

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONCEDE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 7 DE LA LEY DEL REGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACION CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 16 FRACCIONES II Y X DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN NOMBRAR AL C. CERDA ROMERO VICTOR MANUEL, SEXO: MASCULINO, DE 67 AÑOS, MEXICANA, ESTADO CIVIL: CASADO (A), CON DOMICILIO EN DR. HIPOCRATES 3992 FRACC. LOMAS DOCTORES 22420 TIJ. BC. CON CATEGORIA DE TESORERO MUNICIPAL Y DE CLASE DE NOMBRAMIENTO DE CONFIANZA CON CARACTER PROVISIONAL ADSCRITO A TESORERÍA MUNICIPAL CON SUELDO MENSUAL DE \$70,594.00, MENOS DESCUENTOS DE LEY, QUE FIJA PARA DICHO EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESO VIGENTE.

SU JORNADA DE TRABAJO SERÁ LA QUE DE ACUERDO CON SUS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUEDE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS LEGALES SEÑALADOS POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL VIGENTE. ESTÁ PROHIBIDO LABORAR EN TIEMPO EXTRAORDINARIO Y DÍAS DE DESCANSO, A MENOS QUE SE DE ORDEN POR ESCRITO POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO.

EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TENDRA VIGENCIA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PARA EL XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C., E INICIARA SU VIGENCIA A PARTIR DEL DIA 01 DE OCTUBRE DEL 2019 HASTA LA CULMINACION DE LA PRESENTE ADMINISTRACION EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021; Y PODRA DARSE POR TERMINADO CON ANTELACION, EN CASO DE QUE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO LO REQUIERAN SIN RESPONSABILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C., ATENTO A LO PREVISTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 7 DE LA LEY DEL REGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACION CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 16 FRACCION X DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ASI COMO POR EL ART. 51 FRACCION I PARRAFO TERCERO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL QUE ESTABLECE "LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS NOMBRARAN Y REMOVERAN LIBREMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA"

PRESIDENTE DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

LIC. LUIS ARTURO GONZALEZ CRUZ

EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. CARLOS MURGUÍA MEJÍA

FIRMA DEL NOMBRADO

AL ACEPTAR EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO, PROTESTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL VIGENTE Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN.

TOMA DE POSESION

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EN DICHA FECHA Y PREVIA PROTESTA DE LEY TOMO POSESION DEL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO

EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. CARLOS MURGUÍA MEJÍA



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 CERDA  
 ROMERO  
 VICTOR MANUEL  
 DOMICILIO  
 C DR HIPOCRATES 3992  
 FRACC LOMAS DOCTORES 22420  
 TIJUANA ,B.C.  
 POLIO 0000063098567 AÑO DE REGISTRO: 1992 01  
 CLAVE DE ELECTOR CRRMVC52122302HE (H)  
 CURP CERV521223HBCRMC02  
 ESTADO 02 MUNICIPIO 004  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0901  
 EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDAD 58  
 SEXO H



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMIENDAS  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA

EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS